¿Qué son los colegios profesionales y para qué sirven?

Guía rápida

Conoce en 5 pasos la esencia de los colegios profesionales

¿Qué son los colegios profesionales y para qué sirven?

JULIO 2015

Unión Profesional:
C/ Lagasca, 50. 3ºB
91 578 42 38/9

Web: www.unionprofesional.com
Revista Profesiones: www.profesiones.org
El Blog de las profesiones:
http://union-profesional.blogspot.com.es/
Blog de economía Carlyle no tenía razón:
http://carlylenoteniarazon.blogspot.com.es/

Síguenos en Twitter: @UProfesional

Imágenes: Freeimages.com

Reconocimiento – NoComercial (by-nc): Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga un uso comercial. Tampoco se puede utilizar la obra original con finalidades comerciales.

1 ¿Qué es un colegio profesional?

Un colegio profesional es una **corporación de derecho público.** Eso quiere decir que es una institución peculiar porque por su naturaleza ejerce funciones **público-privadas**. Al ser constituidas como tal, los colegios profesionales se sitúan entre la Administración, los colegiados y los clientes, usuarios y pacientes.

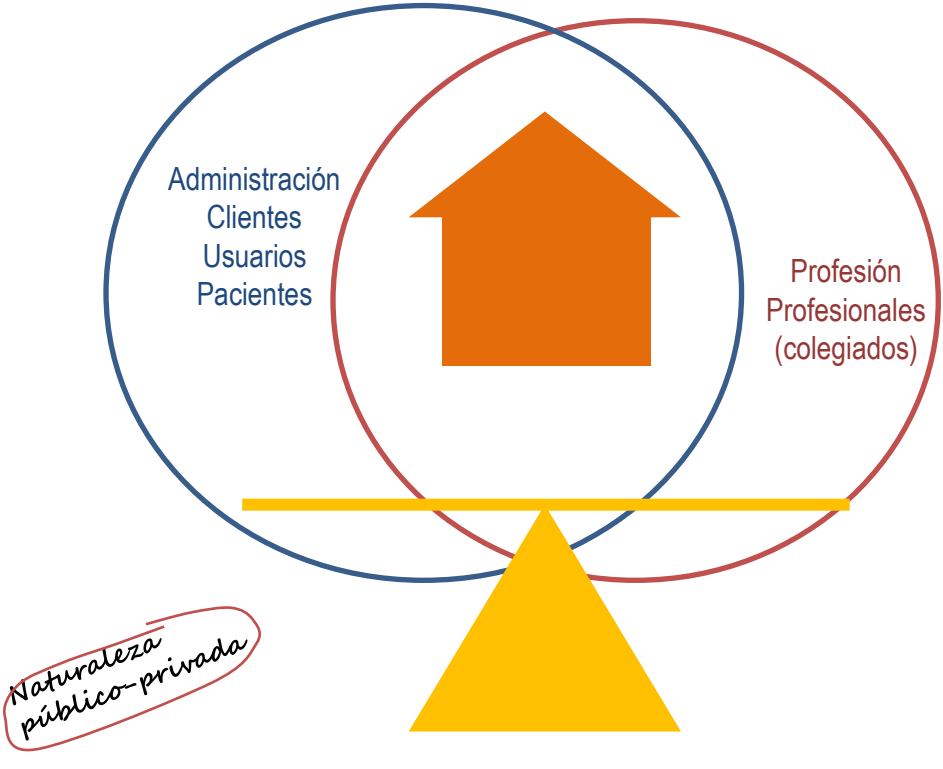

Un colegio profesional no es …

Los colegios profesionales son instituciones reconocidas por la Constitución Española (art. 36) diferentes en naturaleza y funciones a todas las demás. Por tanto, no son ni asociaciones (art. 22), ni sindicatos (art. 28), ni asociaciones empresariales (art. 7), ni fundaciones (art. 34), ni organizaciones profesionales (art. 52), ni nada parecido… son eso, corporaciones de derecho público con unas funciones muy específicas y necesarias en su papel de entidades de vertebración social.

A modo de ejemplo… comparémoslo con una asociación.

Colegios Profesionales	Asociaciones (profesionales)
Art. 36 CE Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.	Art. 22 CE Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación
Corporación de Derecho Público. Naturaleza mixta: público-privada.	Naturaleza privada
Constituido por ley y a petición de los profesionales interesados.	Libertad de creación
Representación de intereses privados y públicos	Representación de intereses privados
Adscripción obligatoria para ejercer la profesión en determinados supuestos (en otros casos es voluntaria).	Pertenencia voluntaria
Ejercicio de la profesión con habilitación y regulación según los estatutos del colegio	Ejercicio de la profesión sin título obligatorio y voluntariedad de asociacionismo
Representación exclusiva de la profesión	Ausencia de representación exclusiva
Existen alrededor de 1.000 colegios profesionales en España.	Existen 7.429 asociaciones de carácter económico y profesional en España*
No pueden existir dos colegios de la misma titulación en la misma zona geográfica.	Pueden existir tantas asociaciones profesionales como se quiera.
Rigen su funcionamiento los estatutos colegiales impuesto por el órgano de la Administración Pública que lo tutela.	Los estatutos son libremente acordados por los asociados. La Administración Pública registra y verifica su legalidad.

Fuente: Datos 2012 del Anuario estadístico del Ministerio de Interior. Asociaciones en activo; económicas y profesionales (7.429), de acción sanitaria, educativa y social (5.920), total: 13.349

Fines esenciales de las corporaciones colegiales

Son fines esenciales de estas Corporaciones……

1.- la ordenación del ejercicio de las profesiones,

2.- la representación institucional exclusiva de las profesiones cuando estén sujetas a colegiación obligatoria,

3.- la defensa de los intereses profesionales de los colegiados

4.- y la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.

La estructura de las corporaciones colegiales….

Cuando hablamos de **organización colegial** nos referimos al conjunto de corporaciones colegiales de una profesión. Son corporaciones colegiales los Consejos Generales o Superiores de Colegios Profesionales o colegios nacionales, los consejos autonómicos de colegios, los colegios profesionales.

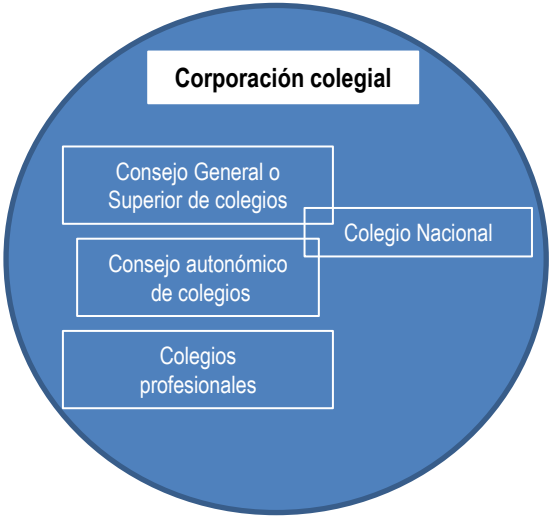

La organización colegial puede **estructurarse territorialmente** mediante un colegio único o estructura múltiple.

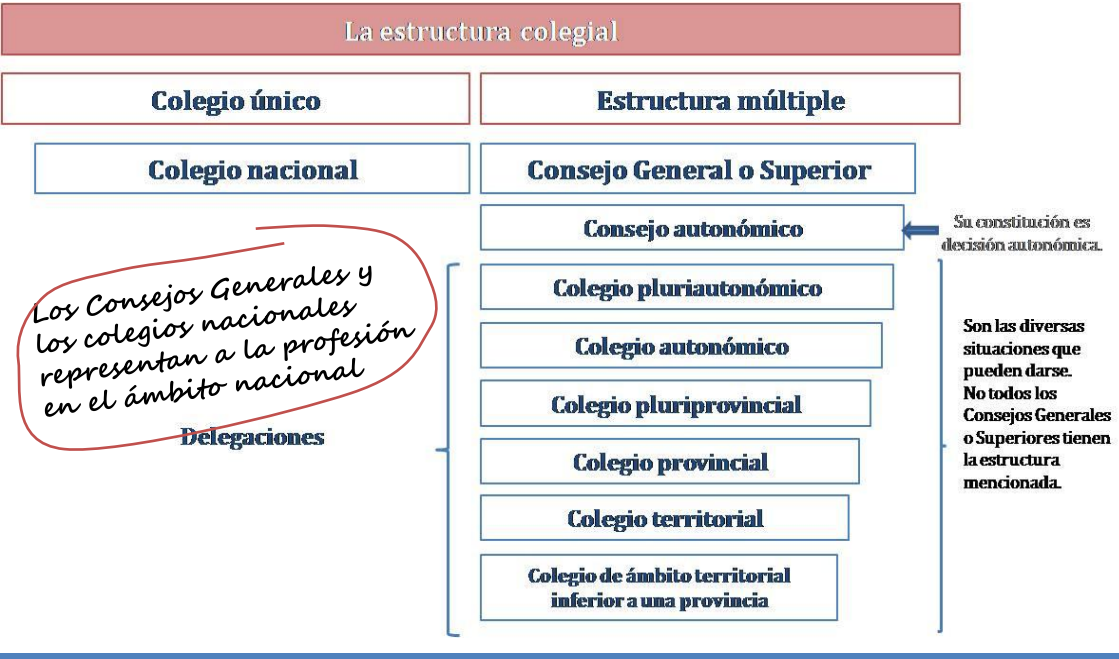

2. ¿Para qué sirven los colegios profesionales?

Los colegios profesionales fueron creados por los poderes públicos para llevar a cabo un **control independiente e imparcial de la actividad profesional** que permita a la ciudadanía ejercer sus derechos con plenas garantías.

En aquellas profesiones cuya actividad afecta de forma directa a la **salud y seguridad** de las personas físicas, así como a sus derechos respecto a los **servicios de interés general, al patrimonio y la preservación del medio ambiente,** se necesita un sistema regulatorio que garantice preventivamente el cumplimiento de estos derechos.

Para lograrlo, todos los profesionales que ejercen en esos ámbitos han de estar sujetos a un mínimo de requisitos para **garantizar la más alta calidad de los servicios profesionales**.

Si los profesionales no estuviesen sujetos a estas normas podría afectar negativamente a los usuarios de sus servicios que no verían suficientemente amparados sus derechos, tanto los referidos a las prestaciones como al **comportamiento ético del profesional**, y en particular en la aplicación de su criterio profesional o facultativo sin imposición del empleador.

1. Independencia e imparcialidad
2. Garantizar la calidad de los servicios prestados
3. Velar por los derechos de los usuarios de los servicios

100% Garantía
Control de calidad

3. ¿Qué ofrecen los colegios profesionales a sus colegiados?

✓ La **defensa de los intereses de la profesión ante los poderes públicos.**

✓ Disponen de un **código deontológico** que sirve de amparo al ejercicio profesional de cara a posibles imposiciones de empleadores tanto del sector público como privado.

✓ Realizan una **constante actualización sobre la legislación**, normativas, iniciativas y proyectos que pueden afectar a la profesión y, en particular, al servicio que prestan a clientes y pacientes.

✓ Desarrollan acciones de **formación específica adecuada** a las circunstancias y a las necesidades detectadas por cada profesión a lo largo de toda su vida activa.

✓ Ofrecen **diferentes servicios** (bolsa de empleo, seguro de responsabilidad civil, asistencia jurídica, biblioteca, publicaciones, etcétera).

✓ **Cuentan con un espacio donde compartir** experiencias, conocer aspectos del futuro de la profesión, analizar tendencias.

….

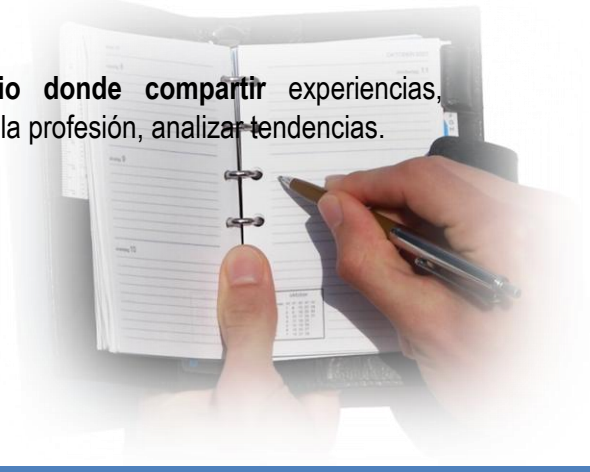

4. ¿Qué es un profesional?

SENTENCIA DE 11.10.2001 — ASUNTO C-267/99

Las profesiones liberales a que se refiere el anexo F, apartado 2, de la Sexta Directiva son actividades que tienen un marcado **carácter intelectual**, que requieren **una calificación de nivel alto** y que están sometidas habitualmente a una **reglamentación profesional precisa y estricta**. En el ejercicio de tal actividad, el factor personal es especialmente importante, y dicho ejercicio presupone, de cualquier modo, una gran **autonomía** en el cumplimiento de los actos profesionales

El modelo de ejercicio profesional se sustenta en tres pilares:

- ✓ la independencia de criterio profesional o autonomía facultativa,
- ✓ la responsabilidad del profesional y
- ✓ el control del ejercicio profesional.

Official definition of liberal professions according to the European Court of Justice (veredict of 11th October 2001, Adam C-267/99, Slg. 2001, I-7467): «*the liberal professions (...) are activities which, inter alia, are of a marked* ***intellectual*** *character,* ***require a high- level qualification*** *and are usually subject to clear and strict* ***professional regulation****. In the exercise of such an activity, the personal element is of* ***special importance*** *and such exercise always involves a large measure of* ***independence*** *in the accomplishment of the professional activities».*

5. ¿Qué es Unión Profesional?

UP es una asociación constituida en 1980 entre cuyos fines se encuentran expresamente:

"**Coordinar** las actuaciones en temas de **interés común** de las profesiones tituladas representadas en la Asociación, **defender los valores característicos** de aquellas profesiones y promover su perfeccionamiento. Facilitará asimismo una desinteresada labor de **orientación social** apoyada en los conocimientos técnicos de las respectivas profesiones. Podrá asimismo **promover servicios asistenciales** y en general, los destinados, sin finalidad alguna de lucro, a facilitar la adquisición de bienes o servicios **para profesionales colegiados**. Se excluyen expresamente de sus fines los de tipo sindical".

UNIÓN PROFESIONAL

- ✓ Unión Profesional es la asociación estatal que agrupa a las profesiones colegiadas españolas.
- ✓ Está integrada por **34** Consejos Generales y Superiores y Colegios Profesionales de ámbito estatal.
- ✓ Juntos aglutinan cerca de 1.000 colegios profesionales y 1.500.000 de profesionales liberales.
- ✓ Abarca los sectores jurídico, sanitario, económico, social, científico, arquitectura e ingenierías.

Los 34 de UP

Los **34** Consejos Generales y Superiores y Colegios Profesionales de ámbito estatal que forman Unión Profesional.

1. Consejo General de la **Abogacía** Española
2. Consejo General de **Notariad**o
3. Colegio Oficial de **Registradores de la Propiedad** y Mercantiles de España
4. Consejo General de C.O. de Diplomados en **Trabajo Social** y Asistentes Sociales
5. Consejo General de Colegios de **Logopedas**
6. Consejo General de Colegios de **Procuradores** de los Tribunales de España
7. Consejo General de Colegios de **Gestores Administrativo**s
8. Consejo General de Colegios de **Economistas y Titulados Mercantiles**
9. Consejo General de Colegios de **Administradores de Fincas** de España
10 Instituto de **Actuarios** Españoles
11. Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España
12. Consejo General de **Arquitectos Técnicos**
13. Consejo General de C.O. de **Graduados Sociales**
14. Consejo General de Colegios de **Diplomados en Enfermería**
15. Consejo General de Colegios de **Farmacéuticos**
16. Consejo General de Colegios de **Médicos**
17. Organización Colegial **Veterinaria** española
18. Consejo General de Colegios de **Odontólogos y Estomatólogos**
19. Consejo General de Colegios Oficiales de **Ingenieros Técnicos Agrícolas**
20. Consejo General de Colegios Oficiales de **Psicólogos**
21. Consejo General de Colegios Oficiales de **Químicos**
22. Consejo General de **Fisioterapeutas**
23. Consejo General de **Ópticos-Optometristas** de España
24. Consejo General de Ingenieros Técnicos en **Topografí**a
25. Consejo Superior de Colegios **Ingenieros Técnicos De Minas**
26. Consejo General de Colegios de **Educadoras y Educadores Sociales**
27. Consejo General de Ingenieros Técnicos **Agrícolas**
28. Ilustre Colegio Oficial de **Geólogos**
29. Colegio Oficial de **Físicos**
30. Colegio Oficial de **Ingenieros Técnicos Forestales**
31. Consejo General de **Ingenieros Técnicos Industriales**
32. Consejo General de **Ingenieros Técnicos Obras Públicas**
33. Colegio Oficial de **Ingenieros Técnicos de Telecomunicaciones**
34. Ilustre Colegio Oficial de Licenciados en **Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**

UNIÓN PROFESIONAL

Guía rápida

Conoce en 5 pasos la esencia de los colegios profesionales